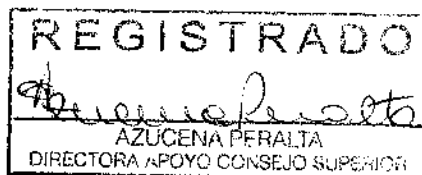




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 315/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Carlos Sebastián CASTELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 315/2012 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

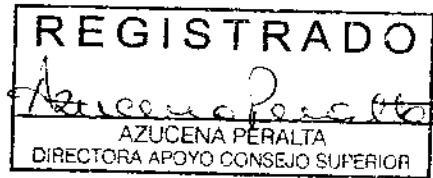
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 315/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Fundamentos para el Análisis de Señales, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

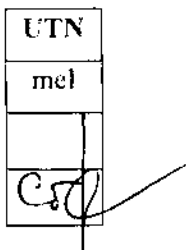


Analítica, al alumno Carlos Sebastián CASTELLI, Legajo N° 7343, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Accionamientos y Controles Eléctricos, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 216/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretaría del Consejo Superior